



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE REVISIÓN:**  
RR-149/2019

**RECURRENTE:**  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
MOVIMIENTO CIUDADANO

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, cuatro de julio de dos mil diecinueve.

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que se recibió oficio número IEEBC/CGE/3682/2019, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual anexa las siguientes documentales:

- Copia certificada de las actas de Escrutinio y Cómputo de las Casillas 1259 C5 y 1261 C3, generadas en las mesas de trabajo motivo del recuento por la inexistencia de las actas generadas en casilla.
- Certificación de la inexistencia de las actas de Escrutinio y Cómputo de las Casillas 1259 C5 y 1261 C3.
- Certificación de la inexistencia de las Hojas de Incidentes de las Casillas 1194 E2, 1259 C5, 1261 C3, 1261 C5, 1263 C8, 1265 B, 1269 B, 1270 C1 y 1297 E1 C1.
- Certificación de la inexistencia del Listado Nominal de la casilla 1297 B.

Al respecto se recibe la documentación descrita en cumplimiento al requerimiento formulado el pasado dos de julio por lo que se deja sin efectos la prevención respectiva; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

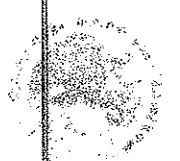
**ÚNICO.-** Se tiene al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de dos de julio del presente año; y agréguese la documentación que remite al presente expediente para que obre como corresponda.

**NOTIFIQUESE**, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302, de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRIQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS